

# Proyecto Educativo

**Nombre del Centro**

CEIP La Paz

**Código del centro**

16000838

**Curso académico**

2025/2026

**Fecha del informe**

10/11/2025

**Versión**

03-11-2025 09:45:04

## Índice

## Introducción

## A. Características del Centro

## Entorno

## Líneas estratégicas

## Respuestas educativas

## B. Jornada y Oferta Académica

## Oferta de enseñanzas del centro

## Jornada escolar

## Oferta de servicios complementarios

## Singularidad del centro

### C. Principios, fines, objetivos y valores

## Principios de la educación

## Fines de la educación

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

#### D. Desarrollo de los principios

## Criterios comunes

## Materias

## Ámbitos

## Materias propias

## E. Respuesta a la inclusión

## Medidas de inclusión

## Medidas de orientación

## Acción tutorial

## Particularidades

## E. Líneas básicas de formación

## Ejes formativos del centro

## G. Planes de desarrollo

## Plan de Mejora

## Igualdad y convivencia

## Plan digital

## Evaluación interna

## Lectura

#### Otros planes, proyectos, actividades, etc.

# Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
22-10-2025	29-10-2025	16:00	Aula de Música	Realizada	Extraordinaria

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

## CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

### COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LA PAZ

- Titularidad: Pública.
- Niveles que imparte: - Infantil: 2º Ciclo (3, 4 y 5 años).  
- Primaria: Primer ciclo (1º y 2º) Segundo ciclo (3º y 4º) y tercer ciclo (5º y 6º).
- Número de unidades: 6 de educación infantil y 13 de educación primaria.

## ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### UBICACIÓN

C/ Aparejadores nº 43

La entrada en servicio del nuevo edificio fue en diciembre del 2014.

Al finalizar el curso 2009/2010, en terrenos del colegio, comenzó la construcción de un nuevo edificio, que ha sustituido al antiguo.

## PROCEDENCIA DEL ALUMNADO

ÁREA DE INFLUENCIA	LÍMITES DE LA ZONA DE INFLUENCIA	ÁREAS LÍMITROFES
CEIP LA PAZ	C/ Eras del tío Cañamón (incluida)	3àC.P. ¿San Fernando¿

	C/ Torcas (incluida) C/ de las Ciencias (incluida) Subida al cerro Molina (no incluida) C/ Santiago López (incluida completa) C/ Alférez Rubianes (no incluida) C/ Cervantes (incluidos solo números 11 y 13) C/ Fermín Caballero (incluida) C/ Mariano Catalina (incluida) C/ del Ferrocarril (incluida hasta C/ Hinojo) C/ Hinojo. 3àC.P. ¿San Fernando¿ 5àC.P. ¿Casablanca¿ 6àC.P. ¿Santa Ana¿ 9àC.P.¿Ramón y Cajal¿ 10àC.P.¿Santa Teresa¿ 14àC.P.¿Isaac Albéniz¿	5àC.P. ¿Casablanca¿ 6àC.P. ¿Santa Ana¿ 9àC.P.¿Ramón y Cajal¿ 10àC.P.¿Santa Teresa¿ 14àC.P.¿Isaac Albéniz¿
--	---	---

## SERVICIOS DEL BARRIO

CENTROS PÚBLICOS EN LA ZONA	EDUCATIVOS	
	CENTROS	
	IES	IES PEDRO MERCEDES IES SANTIAGO GRISOLÍA
	CEIP	CEIP LA PAZ CEIP SANTA TERESA CEIP SAN FERNANDO CEIP HERMANOS VALDÉS CEIP ISAAC ALBÉNIZ
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA	ARS NATURA	
ESCUELAS INFANTILES (en un radio de 1500 m.)	PÚBLICAS	LA PAZ
	PRIVADAS	PEQUEÑOS PASOS CENTRO DE ESTUDIOS APPA VIRGEN NIÑA BAMBI COLORÍN COLORADO MICKY

## CARACTERÍSTICAS Y RECURSOS DEL ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR

### DATOS LABORALES.

Existe un porcentaje reducido de familias con todos sus miembros en edad de trabajar desempleados.

## DATOS DE LA VIVIENDA.

La mayoría de las familias cuentan con vivienda propia, aunque algunas familias viven en vivienda de alquiler.

## NIVEL DE ESTUDIOS.

Existe diversidad entre las familias que poseen estudios universitarios superiores, estudios medios y una minoría con estudios básicos.

## MEDIOS AUDIOVISUALES.

Prácticamente todas las familias cuentan en casa con medios audiovisuales (TV, aparatos electrónicos, ordenador, etc.).

Los teléfonos móviles superan en número a los fijos.

## RENTA.

Prácticamente la mitad de las familias tienen una renta superior al salario mínimo.

## CONCLUSIONES

El elevado número de familias que cuentan con ordenador y conexión a internet nos permite considerar como válido este medio para establecer contacto con las familias y mantenerlas informados a través del programa papás 2.0, aplicación para teléfonos móviles Tokapp, plataforma Educamos CLM y de la página web del centro.

En cuanto a otras actividades realizadas son las deportivas y el estudio de idioma las más realizadas.

Son muy pocas las familias en las que se pueden encontrar conviviendo otros familiares.

La zona de influencia asignada al colegio está compuesta principalmente por los bloques del Barrio de la Paz, donde vive una clase media- baja, formada por obreros no especializados, con estudios primarios, bloques de viviendas próximos con clase media-alta con estudios universitarios, el Barrio Ángel del Alcázar, Santa María de la Cabeza, Aparejadores, Julio

Larrañaga y Camino Cañete, con clase media, jubilados y obreros especializados, con estudios primarios o medios, y el resto procedentes de Fermín Caballero, Hermanos Becerril, Coronilla del Buen Suceso y Ars Natura, de clase media alta con estudios universitarios.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del

entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

#### Campo obligatorio por registrar

### Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

#### Campo obligatorio por registrar

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

### Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada

### Campo obligatorio por registrar

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

### Campo obligatorio por registrar

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
AULA MATINAL	7:30	9:00	90
PRIMER TRAMO	9:00	9:45	45
SEGUNDO TRAMO	9:45	10:30	45
TERCER TRAMO	10:30	11:15	45
CUARTO TRAMO	11:15	11:45	30
QUINTO TRAMO	11:45	12:00	15
SEXTO TRAMO	12:00	12:30	30
SEPTIMO TRAMO	12:30	13:15	45
OCTAVO TRAMO	13:15	14:00	45
HORA COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60
COMEDOR	15:00	16:00	60
ACTIVIDADES AMPA	16:00	18:00	120

### Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

### Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

## SINGULARIDADES DEL CENTRO

El horario general del centro es el mismo de los cursos anteriores siguiendo las directrices

de la Orden 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Desde las 7,30h el centro está abierto para atender a los alumnos en el Aula Matinal.

Durante los meses de junio y septiembre el período lectivo se desarrolla desde las 9:00 h. a las 13:00 h. y a continuación las horas complementarias, una por día, de lunes a jueves, de 13:00 a 14:00 h.

El horario lectivo de octubre a mayo abarca desde las 9:00 hasta las 14:00 h. Son los Lunes, martes y miércoles de 14:00h a 15:00h cuando se realizan las horas complementarias; el lunes para la atención a padres-madres de alumnos, el martes para actividades de coordinación de nivel y miércoles para actividades de formación, y una hora semanal de cómputo mensual destinada a reuniones de los órganos colegiados de gobierno, de las juntas de profesores de grupo, y en definitiva para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal.

La duración de los períodos lectivos es de cuatro sesiones de 45 minutos, seguidas de un descanso de 30 minutos, para terminar con otras dos sesiones de 45 minutos, en Ed. Primaria; y de tres sesiones de 45 minutos, seguidas de un descanso de 30 minutos, para terminar con otras tres sesiones de 45 minutos, en Ed. Infantil.

En aplicación de la Resolución de 14/02/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se dispone la publicación del acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales con representación en la mesa sectorial de educación sobre la mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del personal funcionario docente no universitario de Castilla-La Mancha, el horario de los maestros y maestras que imparten las etapas de educación infantil, educación primaria y educación especial queda establecido en 23 horas lectivas semanales a partir de este curso 2025/2026, sumando una hora más al cómputo de horas complementarias.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
  - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
  - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
  - El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
  - El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
  - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
  - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las

Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre

todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

**Campo obligatorio por registrar**

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD
  - Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

#### 1. Aprendizaje competencial: principios, objetivos y estrategias metodológicas.

##### Principios del aprendizaje competencial:

1. Participación activa del alumnado.
2. Flexibilidad y creatividad.
3. Vinculación de los aprendizajes con el entorno.
4. Situaciones de aprendizaje basadas en la incertidumbre, el cambio y la vivencia.
5. Metacognición.
6. Cooperación y colaboración.
7. Aula como entorno seguro y cálido.
8. Evaluación de los aprendizajes y la enseñanza de carácter formativo.
9. Docente como guía.

##### Objetivos del aprendizaje competencial:

1. Provocar situaciones de aprendizaje que procuren el desarrollo competencial del alumnado mediante su implicación activa mediante la búsqueda, estudio, experimentación, reflexión y comunicación del conocimiento.
2. Organizar los espacios y tiempos del contexto escolar de forma que potencie la flexibilidad y creatividad.
3. Vincular las tareas a situaciones reales que permitan conectar con el entorno social y próximo.
4. Generar situaciones de incertidumbre y permanente cambio que desemboquen en aprendizajes significativos.
5. Preparar entornos de aprendizaje caracterizados por el cambio y la vivencia.
6. Estimular la metacognición de cada estudiante, su capacidad para comprender y guiar su propio proceso de aprendizaje.
7. Fomentar la cooperación entre iguales desarrollando el diálogo, debate, discrepancia, respeto a las diferencias, saber escuchar, enriquecerse con las aportaciones ajenas y tener la generosidad suficiente para ofrecer lo mejor de sí mismo.
8. Proporcionar un entorno seguro y cálido en el que el alumnado se sienta libre de probar, equivocarse, realimentar y volver a intentarlo.
9. Considerar la evaluación como un proceso formativo que permita valorar el desarrollo de cada individuo y la práctica docente. Potenciar procesos de coevaluación.
10. Transformar la función del docente y apostar por la tutorización del aprendizaje, lo que implica diseñar, planificar, organizar, estimular, acompañar, evaluar y reconducir sus procesos de aprendizaje.

### **Estrategias metodológicas para conseguir el desarrollo competencial.**

Para que el alumnado consiga la adquisición de aprendizajes que les preparen para desenvolverse en el día a día haciendo ejercicio de la ciudadanía activa se utilizarán las siguientes estrategias metodológicas:

- Ø Variedad de actividades en el aula: ejercicios, actividades, tareas, proyectos.
- Ø Distintos contextos y escenarios de aprendizaje: aula, centro, hogar, entorno cercano.
- Ø Uso de variedad de procesos cognitivos: conocer, reproducir, analizar, aplicar, sintetizar, crear, evaluar.
- Ø Uso de distintos tipos de agrupamiento favoreciendo interacciones individuales, por parejas, gran grupo, grupos cooperativos, docente-alumno/a.
- Ø Uso de diferentes tipos de recursos: libros de texto, edición propia, uso de las TIC,

recursos manipulativos.

Ø Metodologías variadas, entre las que se incluyan metodologías activas como el trabajo por proyectos, DUA, gamificación o aprendizaje cooperativo o manipulativo entre otras.

### **Análisis y medidas dirigidas al desarrollo de la Competencia en Comunicación lingüística.**

#### **Análisis de las carencias detectadas en la Competencia en Comunicación lingüística del alumnado.**

En el análisis que vamos a realizar se van a tomar como referente los datos de matrícula, evaluación y documentos programáticos del curso 2024/2025. Así mismo, lo haremos desde distintas perspectivas:

§ Datos de matrícula: el 10% del alumnado es de nacionalidad extranjera. A pesar de ello, hay muchos alumnos/as matriculados en periodo extraordinario que poseen la nacionalidad española pero no tienen el dominio suficiente del idioma dada su reciente llegada al país y, entre ellos, más de un 5% que desconocen totalmente el idioma. Por otro lado, contamos con alto número de alumnado ACNEAE con dificultades en el lenguaje y la comunicación.

§ Resultados académicos de la evaluación final: la mayoría del alumnado supera el área de Lengua y muestra un nivel medio de desarrollo de la Competencia en Comunicación lingüística. El escaso 10% de alumnado que no supera el área y está suspenso, es casi en su totalidad alumnado con adaptaciones curriculares que supera su plan de trabajo.

§ de las conclusiones extraídas del Plan de Mejora y en las evaluaciones realizadas a lo largo del curso: los tutores/as han detectado de manera más destacada carencias en la comprensión oral y comprensión lectora. También destacan dificultades en ortografía y comprensión escrita .

### **Medidas dirigidas al desarrollo de la Competencia en Comunicación lingüística.**

- Impulso del trabajo de la comprensión lectora trabajando el programa de lectura comprensiva a través del Proyecto de Centro.
- Incluir en los acuerdos metodológicos estrategias para desarrollar la comprensión lectora, ortografía y expresión escrita de forma sistemática en todas las aulas.
- Actualización e implementación del Plan de Lectura como instrumento para la mejora del hábito lector y mejora de la Competencia en Comunicación Lingüística.
- Dar continuidad al Plan de Inmersión lingüística para atender al alumnado que desconoce totalmente el idioma.

### **Medidas dirigidas al desarrollo de la Competencia matemática.**

En nuestro centro, a partir del análisis de los resultados de las distintas pruebas diagnósticas realizadas por la Consejería de Educación y Ciencia, se han observado dificultades en el dominio del alumnado en algunos elementos de competencia

directamente relacionados con las siguientes dimensiones del área de Matemáticas:

- Organizar, comprender e interpretar información.
- Expresarse matemáticamente.
- Plantear y resolver problemas.

Para mejorar estos aspectos nos proponemos trabajar semanalmente, independientemente de la programación del libro, del tema o del nivel, una serie de actividades en los siguientes aspectos:

- **Realización de dictados numéricos:** números naturales, romanos, fraccionarios, decimales, operaciones, descomposiciones que afianzan la lectura y escritura de números, los términos de las operaciones estudiadas y la descomposición en órdenes de unidades.
- **Cálculo mental:** se trabajará a diario ayudando a la construcción e inducción de estrategias y destrezas matemáticas y a interiorizar las propiedades de las operaciones.
- **Batería de operaciones:** actividades de repaso que ayudan a memorizar los algoritmos y recordar las operaciones en horizontal.
- **Resolución de problemas:** estos procesos constituyen uno de los ejes principales de la actividad matemática y deben ser fuente y soporte principal del aprendizaje matemático.

Indudablemente, este trabajo requiere unos conocimientos mínimos y sobre todo, se necesitan situaciones que inviten a comunicarse por medio de ese idioma matemático, a esforzarse en lograrlo y, cómo no, técnicas efectivas para adquirirlo. Una de las técnicas fundamentales de comunicación en esta área, serán los métodos de Resolución de Problemas.

Desde nuestro centro, consideramos parte esencial en esta área de matemáticas, la resolución de problemas, ya que es cuando el alumnado experimenta la eficacia, el valor y la utilidad de las matemáticas en el mundo que le rodea. Según recoge Santaló (1995), enseñar matemáticas debe ser equivalente a enseñar a resolver problemas y pensar en la solución de los mismos..

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofrecer materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022

Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2023

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

**Campo NO obligatorio por registrar**

### **Materias propias**

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

## **SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS**

El aprendizaje de una segunda Lengua extranjera en la Educación Primaria pretende iniciar al alumnado con una nueva lengua para que sea utilizada como medio de comunicación.

Se considera que a partir del cuarto curso de Educación Primaria, es el momento más idóneo para comenzar el aprendizaje de la segunda Lengua extranjera dado que los alumnos presentan una serie de características psicológicas y sociales como son la capacidad de reproducir, imaginar, percibir, cooperar, aceptar reglas, organizar su voluntad, así como la curiosidad por conocer otros mundos y culturas.

Además, se ha tenido en cuenta el conjunto de estrategias naturales aprendidas con el uso de la lengua materna y la experiencia lingüística adquirida en la primera Lengua extranjera, Inglés desde Educación Infantil, que les ayudarán a organizar el nuevo aprendizaje de una manera comprensible y significativa.

La organización de los contenidos trata de armonizar la organización por áreas y el carácter global de la etapa, para facilitar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas y el carácter prioritario que para el conjunto de las áreas tiene la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores.

Consideramos, para nuestro proyecto, los siguientes **contenidos prioritarios**:

- **El plurilingüismo** o conocimiento de otros idiomas, que incentive el conocimiento de otras culturas y que favorezca el desarrollo de la interculturalidad. El aprendizaje de lenguas es una necesidad acuciante en el marco de la unidad europea. La capacidad de comunicarse en dos o más lenguas, incluso de forma básica, abre oportunidades de

movilidad personal, empleo, educación y acceso a la información, además de contribuir al desarrollo de la tolerancia y la comprensión entre las personas de entornos lingüísticos y culturales diferentes.

**Las habilidades que favorezcan** la convivencia y la cultura de paz; la igualdad entre hombres y mujeres; la educación intercultural; la educación para el desarrollo, la solidaridad; el voluntariado; los derechos humanos y la resolución de conflictos; el desarrollo del espíritu emprendedor; la creatividad. Dentro de estas habilidades podríamos incluir: Seguir órdenes y comprender textos orales y escritos asociados a imágenes, objetos y situaciones conocidas en francés.

- Utilizar fórmulas sociales y estructuras sencillas en situaciones de comunicación simuladas para saludar, preguntar, pedir ayuda... en francés.
- Leer de forma adecuada textos cortos, sencillos, adaptados a su edad e intereses y responder a preguntas sobre lo leído, en francés.
- Leer de forma habitual y disfrutar leyendo.
- Valorar y respetar el uso de otras lenguas españolas y extranjeras e interesarse por su cultura.
- Identificar y evitar el uso del lenguaje para discriminar a otros (sexista, racista...).

**La atención a la diversidad intelectual** del alumnado. La participación del alumnado en este proyecto tendrá carácter obligatorio. Para ello el Centro establecerá el oportuno proceso de orientación a los alumnos y a sus padres o representantes legales. Así mismo se incluirá un apartado específico en la Metodología para la atención a la diversidad del alumnado.

Por otra parte, siguiendo el Decreto 54/2014 de 10/07/2014 de nuestra Comunidad Autónoma, distribuiremos y concretaremos los contenidos en los siguientes bloques:

#### **Bloque 1:** Comprensión de textos orales.

El alumno se iniciará en el aprendizaje de la Segunda Lengua Extranjera a partir de la escucha de textos orales. Es importante transmitir al alumnado la importancia de la escucha activa, intentando descifrar el mensaje o mensajes a través de palabras clave, lenguaje gestual..., e incluir esta estrategia en las actividades cotidianas del aula. Además de escuchar al profesor, también es necesario escuchar a otras personas y, para ello, la utilización de los recursos de la Escuela 2.0 resulta fundamental.

#### **Bloque 2:** Producción de textos orales: expresión e interacción.

El alumno se iniciará en la producción de textos orales, siempre basados en sus propias experiencias, situaciones escolares cotidianas y la vida diaria. Es importante generar entornos comunicativos en los que el alumno tenga que desenvolverse y expresarse utilizando la lengua francesa. La dramatización y escenificación de situaciones cotidianas pueden contribuir a este fin, así como también la grabación de frases y conversaciones realizadas por los alumnos. Es necesario fomentar la comunicación oral, sin corregir de forma exhaustiva los posibles errores de pronunciación, articulación y acentuación para conseguir una mayor participación y comunicación oral.

### Bloque 3: Comprensión de textos escritos.

Como punto de partida, el alumno podrá utilizar apoyos visuales (imágenes, dibujos, etc.) para facilitar la comprensión de frases y textos. Progresivamente, y al mismo tiempo que aumenta su campo semántico y conoce estructuras sintácticas sencillas podrá ser capaz de comprender textos de mayor complejidad. La correspondencia tradicional o a través de medios digitales, es un buen mecanismo para motivar al alumnado hacia el aprendizaje de la comprensión y expresión escrita.

### Bloque 4: Producción de textos escritos: expresión e interacción.

El enfoque de este bloque tendrá un fin comunicativo, por lo que los textos escritos por los alumnos tratarán sobre sí mismos, sus gustos, preferencias y entornos más cercanos. Como se ha indicado en el bloque anterior, la correspondencia tradicional o digital constituye un recurso importante en el proceso de enseñanza aprendizaje.

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - El desarrollo de la optatividad y la optionalidad.

- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - La acción tutorial.
  - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

### CRITERIOS GENERALES

1. Son medidas de inclusión educativa **los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos** dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de **unas u otras medidas** de inclusión educativa **no tiene un carácter excluyente** entre sí.
3. Constituyen **el continuo de medidas** de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Con objeto de **erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación**.

5. La adopción de las actuaciones se realizará con **carácter preventivo y comunitario** desde el momento en que se identifiquen barreras.
6. El **centro educativo** será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos.
7. Las **decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración** entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones.
8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán **dentro del grupo de referencia** del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

## **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y CRITERIOS GENERALES**

El Decreto 85 recoge un continuo de medidas dirigidas a garantizar la inclusión educativa, que incluyen :

- Medidas promovidas por la Consejería.
- Medidas a nivel de centro.
- Medidas a nivel de aula.
- Medidas individualizadas.
- Medidas extraordinarias (Solo se pondrán en marcha estas medidas agotadas las mencionadas anteriormente).

**Medidas promovidas por la Consejería**, Que serán todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizar la igualdad de oportunidades y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivación.

Entre las que estaría, entre otras:

- La prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Los programas, planes, proyectos de innovación e investigación educativa.
- Los planes de formación permanente en materia de inclusión educativa.

**Medidas a nivel de centro**, Todas aquellas que en el marco del proyecto educativo del centro, teniendo en cuenta necesidades, barreras de aprendizaje, valores inclusivos,

recursos permiten ofrecer una educación de calidad, equidad y dan respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones. Como son:

- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación en colaboración con la administración educativa.
- Estrategias organizativas: desdobles y agrupamientos flexibles, dos profesores por aula.
- La dinamización de los tiempos de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares.
- Programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo.
- Las medidas para favorecer la equidad dentro de las normas de convivencia, organización y funcionamiento, y de la acción tutorial.
- **Medidas a nivel de aula**, Son estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Se reflejarán en la práctica docente, propuesta curricular y programación didáctica. Entre ellas:
  - Aprendizaje cooperativo y tutoría entre iguales.
  - Trabajo por proyectos, rincones, co-enseñanza, por centro de interés, uso de agendas, actividades graduadas.
  - Programas de detección temprana de dificultades.
  - Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
  - Programas de profundización y enriquecimiento.
  - Adaptaciones metodológicas de aula.

**Medidas individualizadas**, Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos para el alumnado que lo precise: facilitar proceso de E/A estimular su autonomía, desarrollar su potencial de aprendizaje, participación. Estas medidas se **reflejarán en el Plan de Trabajo** y en su caso, evaluación psicopedagógicas. Como son:

- Adaptaciones en la organización, temporalización y presentación de contenidos, metodología didáctica y en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Programas de profundización y ampliación, enriquecimiento curricular
- Programas específicos de intervención por parte del profesorado especialista e apoyo, para el apoyo o refuerzo de determinadas áreas, habilidades, destrezas o competencias.
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español.

- Seguimiento individualizado de alumnado en coordinación con otros servicios sanitarios o sociales.

**Medidas extraordinarias de inclusión educativa:** Son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en aspectos curriculares y organizativos, dirigidos a que el alumno pueda alcanzar el máximo desarrollo en función de sus características y potencialidades. Entre ellas:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Permanencia extraordinaria en una etapa.
- Flexibilización curricular para alumnos de altas capacidades.
- La modalidad de Escolarización Combinada en unidades o centros de Educación Especial.

La adopción de estas medidas **requiere evaluación psicopedagógica previa y dictamen de escolarización**, y su implantación se llevará a cabo tras haber agotado las medidas anteriores (de centro, aula e individualizadas). Requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor/a y asesorados por el responsable en orientación educativa.

Se recogerán por escrito en Planes de Trabajo, que se elaborarán y evaluarán anualmente, siendo informadas de los mismos las familias.

## PROCESO DE TOMA DE DECISIONES PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS

### INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS.

El procedimiento a seguir con los alumnos que en cualquier momento de su escolarización presenten algún tipo de dificultad en los procesos de enseñanza-aprendizaje será el siguiente:

1. El tutor o profesor que imparte docencia al grupo, implementará en el aula las medidas que considere pertinentes para dar respuesta a esta necesidad, informando de dichas medidas al equipo directivo y de orientación.
2. Si se considera necesario y existe disponibilidad en el horario, el equipo directivo junto al equipo de orientación podrán decidir que alumno recibirá apoyo de refuerzo educativo, en cuyo caso el tutor informará previamente a las familias, cuya autorización se recogerá por escrito de forma que quede constancia del mismo.

El tiempo de refuerzo irá dirigido a posibilitar la recuperación de las áreas instrumentales. Lleva consigo la no modificación de los objetivos del curso, aunque si puede suponer la modificación de: agrupamientos, actividades, metodología, materiales. Esta medida se podrá adoptar en cualquier momento del curso.

Será llevado a cabo por los tutores, y/o por parte de otro profesorado con disponibilidad horaria.

Se centrará en las áreas instrumentales (lengua y matemáticas).

3. Cuando las medidas adoptadas no sean suficientes y el equipo docente advierte que el alumno presenta **importantes dificultades en los aprendizajes**.: Ha puesto en práctica las medidas pedagógicas a su alcance (metodológicas, organizativas, de refuerzo...) para intentar ayudarle y no ha conseguido que supere las dificultades y constata que el alumno tiene dificultades importantes para alcanzar los objetivos de la etapa o bien el/la profesor/a advierte que el alumno tiene un **rendimiento excepcional** en su proceso de aprendizaje y tras poner en marcha algunas medidas ordinarias a su alcance (p.ej., actividades de ampliación, agrupamientos, metodología) y se considere que el alumno pueda requerir otras medidas individualizadas o medidas extraordinarias se valorará la conveniencia de solicitar una demanda de evaluación psicopedagógica del alumno/a.

La demanda de evaluación la hará el tutor mediante el documento existente en el centro.

4. Los responsables de orientación realizaran una valoración de la información relevante del alumno. Contexto, proceso E/A. Finalizado el proceso de evaluación psicopedagógica se realizará la toma de decisiones adecuada con el objetivo de dar respuesta a las necesidades del alumnado.

5. Los responsables de orientación informaran de las medidas a adoptar al tutor, así como a las familias.

6. En el caso de **alumnos de incorporación tardía al sistema educativo español** el proceso de identificación será desde el momento en el que el alumno se escolariza, el tutor, con la colaboración del Equipo de Orientación, determinarán las circunstancias y el nivel de competencia curricular del alumno..

7. Cuando la situación esté asociada a **condiciones personales o de historia escolar** la identificación será por parte del/ tutor/a en colaboración con el profesorado de área y, si fuera necesario del Equipo de Orientación, a partir de constatar su retraso en los aprendizajes, teniendo en cuenta los objetivos, los contenidos y las competencias básicas del curso. Se evaluará a partir de pruebas específicas que permitan establecer el nivel de competencia curricular y de determinará el origen de las dificultades.

## PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS.

La organización de las medidas de inclusión educativa, las realizará el equipo directivo con el asesoramiento del responsable de orientación a inicios del curso escolar. En esta toma de decisiones se tendrá en cuenta la información recogida sobre alumnado susceptible de ser objeto de estas medidas en las sesiones finales de evaluación y la memoria del curso anterior, e información que puede aportar tanto la jefatura de estudios: las horas disponibles por parte del profesorado del centro, criterios de prioridad y organización establecidos en el PEC, etc. como el EOA referente a : previsión de horas de atención, modalidad de apoyo, objetivos, contenidos a priorizar, tipo de actividades, materiales, etc.

Posteriormente se establecerá una reunión para la concreción de la propuesta de cada uno

de los alumnos susceptible de recibir apoyo y/o refuerzo educativo con los tutores correspondientes y resto de profesorado implicado.

Las medidas establecidas serán consideradas flexibles en función de la evolución tanto de los alumnos como de las necesidades surgidas en el tránscurso escolar.

Posteriormente, se procederá a la planificación y elaboración del correspondiente **Plan de**

**Trabajo con o sin adaptaciones curriculares.**

**El Plan de Trabajo** será el documento programático que reflejará la concreción de las **medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión.**

El Plan de trabajo incluirá:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras
- Las medidas de inclusión educativa previstas.
- Los y las profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores/as legales.
- La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados.

#### **CRITERIOS ORGANIZATIVOS DE LAS MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS.**

Ø El aula donde el alumno/a está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de inclusión, siendo necesario contemplar en las programaciones las necesidades del grupo.

Ø Se procurará la permanencia en el aula ordinaria durante la mayor parte de la jornada y recibirá los apoyos/refuerzos dentro o fuera de dicho espacio las horas que se consideren oportunas, siempre dentro de la disponibilidad del horario del profesorado del centro.

Ø Se procurará evitar en la medida de lo posible que el apoyo se realice en aquellas áreas que permiten mayor grado de integración, tales como: Educación Física, Educación Artística, Religión

Ø El horario de las actividades de apoyo y/o refuerzo educativo en las áreas instrumentales coincidirá siempre que sea posible, con la hora del grupo clase., evitando que el tiempo de refuerzo y/o apoyo en una determinada área, recaiga sobre otras áreas.

Ø La atención de los alumnos de apoyo /refuerzo educativo será individual o bien en pequeños grupos. Los agrupamientos se intentarán realizar siempre que sea posible en base a características y necesidades.

Ø La jefatura de estudios en colaboración con los responsables de la orientación en función de la disponibilidad horaria del profesorado, organizará la respuesta de cada uno de los cursos garantizando la estabilidad y relevancia de los tiempos de apoyos y/o refuerzos.

Ø La organización de los apoyos y refuerzos es dinámica pudiendo sufrir constantes cambios para adaptarse a las nuevas necesidades que vayan surgiendo: bajas, nuevas incorporaciones, etc.

Ø Las características del centro hacen que los criterios anteriores se tomen con flexibilidad.

## CRITERIOS DE PRIORIDAD DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS EXTRAORDINARIAS E INDIVIDUALIZADAS

Tendrán atención prioritaria, si se diera el caso, y no existiera disponibilidad horaria suficiente por parte del profesorado especialista de pedagogía terapéutica ,audición y lenguaje, yo profesorado ordinario del centro el siguiente alumnado de acuerdo al orden que a continuación se indica :

- Alumnado susceptible de adaptación curricular significativa perteneciente a cualquier etapa o ciclo educativo, por presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.
- Atención al alumnado de menor edad, educación infantil y primer ciclo de primaria., que presente las características anteriores.
- La atención al alumnado que por causas de condiciones personales o de historia escolar, también presente desfase curricular significativo (2 años o más) con respecto a las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado.
- Alumnos/as que presenten dificultades específicas de aprendizaje relacionadas con las áreas instrumentales básicas.
- Alumnos/as que por incorporación tardía al sistema educativo español presentan desconocimiento del idioma y/o desfase curricular de más de un ciclo en las técnicas instrumentales básicas. En el caso de alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma será preferente la atención en el segundo y tercer ciclo de Educación Primaria.
- Alumnos de refuerzo en las áreas instrumentales básicas. Los alumnos susceptibles de refuerzo educativo, serán los siguientes, de acuerdo al siguiente orden:

1.- Alumnos que después de realizar la evaluación inicial (a comienzo de curso), se observe que tienen un desfase curricular con respecto a su grupo no superior a dos cursos.

2.- Alumnos más lentos en comprender y asimilar los contenidos que se trabajan en el grupo-clase, y que recibiendo un refuerzo Educativo consiguen avanzar y adquirir dichos

conocimientos.

3.- Alumnos que tienen una actitud positiva hacia los aprendizajes, y que necesitan una ayuda más individualizada para alcanzar los objetivos y contenidos fijados para un área.

4.- Alumnos con dificultades básicas de comprensión y expresión oral y escrita, que les está dificultando la adquisición de los objetivos fijados para un curso o ciclo.

Los criterios anteriormente expuestos se tendrán en cuenta para la determinación del tiempo de atención semanal (número y tiempo de las sesiones).

#### **CRITERIOS DE ATENCIÓN DE LOS MAESTROS DE PT Y AL.**

##### **Criterios Específicos de Priorización de la Atención de Pedagogía Terapéutica Basados (Resolución 08-07-2002)**

La atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia y trastornos graves de conducta que tengan adaptaciones curriculares significativas.

Alumnos con necesidades educativas vinculadas a trastornos que afecten de forma significativa a su adaptación y desempeño escolar (TDAH, dislexia, discalculia) considerando sobre todo su nivel de competencia en aprendizajes instrumentales básicos (lectoescritura y cálculo).

Alumnado con necesidades educativas derivadas de un desajuste curricular que supere dos o más cursos.

En general todo el alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

Además:

Siempre que exista disponibilidad horaria, atenderá a alumnos de refuerzo ordinario. Prioritariamente alumnos de 1º ciclo. El profesor de pedagogía terapéutica ofrecerá el refuerzo educativo en las áreas instrumentales, preferentemente en el área de lengua.

El profesor de pedagogía terapéutica tendrá también la responsabilidad de atender a aquellos alumnos que se incorporen al centro y desconozcan el castellano.

##### **Criterios específicos de Priorización de la Atención Logopedia (Basados Resolución 08-07-2002)**

La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.

La atención al alumnado con disfemias y dislalias orgánicas.

Alumnos con retraso del lenguaje o del habla. En este caso se priorizarán los niveles del 1ºer ciclo de Ed. Primaria y curso de Ed Infantil de 5 años, por ser el momento crítico de actuación en los problemas del habla más comunes (dislalias).

Alumnos con dificultades específicas de lenguaje escrito (dislexia, digrafía y disortografía) y dificultades en la adquisición del lenguaje escrito en general.

La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.

La orientación, en su caso, al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.

Además:

Siempre que exista disponibilidad horaria, el profesorado de apoyo podrá atender a alumnos de refuerzo ordinario. Prioritariamente alumnos de 1º ciclo. El profesor de pedagogía terapéutica ofrecerá el refuerzo educativo en las áreas instrumentales.

El profesor de Audición y Lenguaje tendrá también la responsabilidad de atender a aquellos alumnos que se incorporen al centro y desconozcan el castellano, si se diera el caso.

## **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO.**

Igualmente que en el proceso de elaboración, el seguimiento y la evaluación de las medidas individualizadas y extraordinarias incluidas en el **Plan de Trabajo** de cada alumno serán responsabilidad de todos los profesionales que intervienen con el alumno, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Equipo de Orientación y apoyo. El seguimiento y evaluación se realizará trimestralmente y/o en los momentos que se considere oportuno.

Al finalizar cada trimestre se reunirán tutor/a, profesorado de área implicado, especialistas de PT y/o AL y orientador/a, con objeto de llevar a cabo el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y establecer las aportaciones y/o modificaciones que se estimen oportunas respecto a lo establecido en el **Plan de Trabajo**, comunicando los cambios relevantes a las familias de los alumnos.

También los maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y lenguaje, elaboraran trimestralmente, un informe de valoración del alumno. Este informe se incluirá en el expediente del alumno.

**La evaluación del Plan de trabajo se reflejará en un informe de valoración final.** El tutor entregará una copia del mismo a las familias e incluirá una copia en su expediente con el **Plan de Trabajo**. En dicho informe final, se valorarán la validez de las medidas adoptadas y la propuesta de continuidad o modificación de cara al curso siguiente.

## **SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS**

La atención del alumnado con medidas individualizadas y /o extraordinarias, bien refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, entre otras, requieren el establecimiento de procedimientos de seguimiento y coordinación entre el profesorado implicado en el proceso educativo del alumno, así como con las familias con el fin de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en los diferentes espacios.

### Coordinación del profesorado

**REUNIONES DE EQUIPO DOCENTE**, al menos al comienzo y final de curso. Participación del EOA en todas ellas y siempre que se estime oportuno.

Al principio de esta reunión tendrá como objetivo el asesoramiento, planificación, etc. del trabajo a desarrollar con cada uno de los alumnos susceptibles de medidas individualizadas y extraordinarias...

Al final valoración del proceso de aprendizaje de cada uno de los alumnos objeto de inclusión educativa.

**REUNIONES TRIMESTRALES** del EOA con los **TUTORES** de alumnos con medidas de inclusión educativa. Estas reuniones se celebrarán antes de cada sesión de evaluación.

Al principio de curso para intercambio de información, revisión y modificación del Plan de trabajo: Las medidas allí contempladas, diseño de programas de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares y preparación de reunión inicial con las familias.

En el primer y segundo trimestre para:

- Seguimiento y reajuste del Plan de trabajo.
- Adecuación de los objetivos programados, estándares de aprendizaje.
- Valorar el grado de aprovechamiento del tiempo, grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Establecer los aspectos positivos, mejorables...

En el tercer trimestre para evaluación final, propuestas para próximo curso.

**REUNIONES TRIMESTRALES** del EOA con **JEFATURA DE ESTUDIOS**, al menos con la asistencia de la Orientadora.

**REUNIONES** del EOA, siempre que se considere necesario, seguimiento de alumnado con medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa y otras actuaciones.

A estas reuniones se sumarán otras, siempre que sea necesario para coordinar y concretar la dinámica de trabajo con el alumno, valorar sus progresos y dificultades, y realizar los ajustes o modificaciones en cada caso.

## Coordinación con las familias

**LOS TUTORES**, según establece la legislación vigente, llevarán a cabo reuniones trimestrales con las familias de todos los alumnos de su grupo. Además, los tutores mantendrán reuniones con **las familias de alumnos de inclusión educativa** para mantenerlas informadas de las medidas establecidas en su Plan de Trabajo. Medidas a adoptar, modificaciones, ajustes. Podrán participar los miembros del EOA

**REUNIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO CON LAS FAMILIAS** de alumnos que atienden. Estas reuniones se llevarán a cabo, al menos en el primer y el tercer trimestre de cada curso escolar y siempre que se estime oportuno.

Las reuniones señaladas anteriormente se ampliarán siempre que se estime necesario a otras vías de comunicación fluidas a través de horario de atención a padres del diferente profesorado implicado, ocasionalmente, a través de notas, llamadas telefónicas, entrevistas (bien a petición de los padres o del profesorado que atiende al alumno) a través de los informes trimestrales de PT y AL, boletín de notas.

## EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El órgano competente para la evaluación de este plan será la comisión de Coordinación Pedagógica.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la realización de la evaluación del Plan se tendrán en cuenta entre otros los siguientes criterios:

- Relevancia y adecuación de las metodologías utilizadas
- Suficiencia y adecuación de los materiales utilizados
- Adecuación de las actividades propuestas
- Grado de consecución de objetivos planteados a inicio de curso
- Adecuación y suficiencia de los tiempos de apoyo ofrecidos.
- Grado de coordinación entre el tutor/a y el resto del equipo educativo de cada grupo y de implicación del equipo docente.
- Relevancia
- Grado de coordinación de los tutores/as entre sí y de estos con el EOA
- Grado de coordinación con las familias.

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

A comienzo de curso en el momento de la planificación de las diferentes medidas y actuaciones a desarrollar y antes de su aplicación se deberá tener en cuenta la información recogida del curso anterior, tales como: conclusiones de la evaluación final de curso, información de tutores del curso anterior y propuestas de mejora reflejadas en la memoria del curso anterior, evaluación y seguimiento de las medidas y actuaciones de inclusión educativa establecidas para aquellos alumnos que se ha estimado oportuno, como del propio plan, a través de los tutores, maestras especialistas de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y responsable de orientación, en reuniones del EOA y sesiones de evaluación.

Posteriormente, reunidos el responsable de orientación con jefatura de estudios realizaran, tras la información recogida, una valoración del funcionamiento de todo lo establecido en el centro para la atención a la diversidad: organización de las medidas, tiempos, prioridad, tipo de alumnado, procedimientos, coordinaciones, rendimiento, medidas adoptadas, etc.). Valorando su adecuación, suficiencia, utilidad, grado de consecución objetivos planteados, estableciendo las modificaciones y propuestas oportunas.

Las conclusiones e información disponible se trasladarán al Claustro.

A final de curso, el Claustro realizará una valoración final teniendo en cuenta: el seguimiento realizado a lo largo del curso y las sugerencias y propuestas de mejora realizadas por los diferentes implicados y responsables de su desarrollo.

Las conclusiones obtenidas y propuestas de mejora se reflejarán en la memoria final de curso.

## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Cuestionarios para los miembros del EOA
- Análisis de la información recogida a través de los siguientes documentos: Actas trimestrales de evaluación, actas del EOA, cuestionarios.
- Recogida de información a través del Intercambio oral planteadas unas cuestiones previamente escritas.
- Informe de valoración final
- Análisis de la información recogida a través de los siguientes documentos: Actas trimestrales de evaluación., actas del EOA, cuestionarios.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

#### Campo obligatorio por registrar

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PIC LA PAZ 25-26	28-10-2025

### Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
--------	--------	-------------	-------

Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL 2025-2026	28-10-2025
--------------	------------	------------------------	------------

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA	28-10-2025

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	P. Gestión CEIP LA PAZ	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	P. EDUCATIVO comedor	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO HUERTO ESCOLAR 25-26	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	P. francés	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	P.Innovacion Francés	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN ALTERNATIVA RELIGIÓN	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACTUACIONES EOA CEIP LA PAZ 2324 -2025	28-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE LECTURA DE CENTRO 25-26	28-10-2025